

APRUEBA REEMPLAZOS CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "SAN ALBERTO HURTADO" DE LA COMUNA DE PAILLACO.

000169

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

12 FEB 2015

VALDIVIA,

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 2671, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, de fecha 18 de abril 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.
- e) La Resolución Exenta Nº 4188, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de Junio 2013, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de vivienda, regulado por el DS Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el me de mayo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- f) La Resolución Exenta Nº 5200, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 18 de julio 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013.
- g) La Resolución Exenta Nº 6685, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo de fecha 11 de septiembre 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013.
- h) La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- j) La Resolución Exenta Nº 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y urbanización de la región de los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

1.- Carta de fecha 7 de Octubre 2014 suscrita por la Sra. María Soledad Hermosilla Mansilla Rut: 11.431.095-6, presidenta del comité de vivienda San Alberto Hurtado Comuna de Paillaco, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos autorizar los reemplazos de Doña Myriam del Carmen Uribe Durán, Cedula de Identidad 9.916.015-2 y de Doña Graciela Juana Cuevas Rodas, Cedula de Identidad: 9.468.732-2;

2.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda, a nombre de las reemplazadas, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Graciela Juana Cuevas Rodas	9.468.732-2	SGSPO20130140014442
Myriam del Carmen Uribe Durán	9.916.015-2	SGSPO20130140014439

3.- Que de conformidad a lo señalado en el documento citado en el considerando Nº 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Graciela Juana Cuevas Rodas	9.468.732-2	Renuncia Voluntaria	Melisa Daniela Silva Mora	16.160.479-8
Myriam del Carmen Uribe Durán	9.916.015-2	Expulsión	Karen Elizabeth Soto Vega	16.168.432-5

4.- Que el motivo de los reemplazos expresados en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditados, mediante la siguiente documentación:

a) Carta de fecha 7 de Octubre 2014 indicadas en considerando N° 1 ingresado a este Servicio por la Sra. María Soledad Hermosilla Mansilla, Rut: 11.431.095-6, en el cual adjunta antecedentes para la tramitación de los reemplazos del comité de vivienda San Alberto Hurtado de la comuna de Paillaco.

b) Carta de renuncia voluntaria legalizada con fecha 4 de noviembre 2014, y copia autorizada del acta de asamblea presentadas por la Presidenta del comité de vivienda San Alberto Hurtado Comuna Paillaco.

c) Copia de carta certificada enviada a la Sra. Myriam del Carmen Uribe Durán, de parte del comité notificando su expulsión por incumplimiento de requisitos, según lo detalla la siguiente tabla:

NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Myriam del Carmen Uribe Durán	Acta de Asamblea de fecha 6 de noviembre 2013, legalizada por Notario Conservador Suplente Sergio Andrés Vidal Vásquez. Copia de la carta certificada que notifica la expulsión de la Sra. Myriam Uribe Durán, con fecha 7 de noviembre 2013.

c) El informe suscrito por Olga Torres Melo, Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 10 de Febrero 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Doña María Soledad Hermosilla Mansilla, Presidenta Comité San Alberto Hurtado. Comuna de Paillaco, respecto a los reemplazos solicitados.

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas, resulta necesario dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-Apruébese los reemplazos correspondientes al Comité de Vivienda San Alberto Hurtado, los cuales obtuvieron beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Paillaco, por los motivos y a las personas que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Graciela Juana Cuevas Rodas	9.468.732-2	Renuncia Voluntaria	Melisa Daniela Silva Mora	16.160.479-8
Myriam del Carmen Uribe Durán	9.916.015-2	Expulsión	Karen Elizabeth Soto Vega	16.168.432-5

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin de que los certificados indicados en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en ellos, sean extendidos a nombre de los reemplazantes que por intermedio de la presente resolución se aprueban, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

ANOTE EN VIVIENDA, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

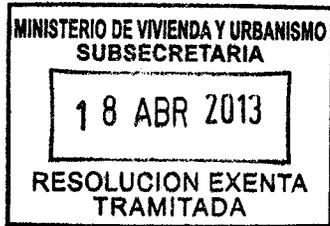
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR REGIONAL SERVIU
 REGION DE LOS RÍOS
 FERNANDO SALGADO CONTRERAS
 DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

FSC/RNS/OTM/msm
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.
- Oficina de Partes

FFR/MC/CAS
Int. N° 462/2013



LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 /

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

18 ABR 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
2671

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Llámanse a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación sin proyecto habitacional, para grupos postulantes que cuenten con Certificado de Grupo Organizado Hábil hasta el día 6 de mayo de 2013.
- Los recursos involucrados por Región del país para la selección de los grupos postulantes son los siguientes:

Región	Recursos (UF)
Arica y Parinacota	38.780
Tarapacá	88.800
Antofagasta	86.250
Atacama	63.250
Coquimbo	168.300
Valparaíso	252.000
L. B. O'Higgins	104.880
Maule	206.280
Biobío	100.000
Araucanía	218.500
Los Ríos	126.500
Los Lagos	183.360
Aysén	29.440
Magallanes	64.440
Metropolitana	1.334.000
Total País	3.064.780



3. El número de grupos seleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos previstos en la tabla inserta en el Resuelvo anterior, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica, inspección técnica de obra y los subsidios complementarios si corresponde, pudiendo practicarse redistribuciones que serán sancionadas mediante Resolución.
4. Para los efectos de determinar el número de certificados de subsidio susceptibles de financiar, se considerarán los valores promedio que a continuación se indican, sin perjuicio que para su aplicación deba determinarse el valor real de pago que resulte de acuerdo a los montos de subsidios base y complementarios indicados en los artículos 4, 5, 6 y 7 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

Región	Monto de subsidio promedio a considerar (UF)
Arica y Parinacota	554
Tarapacá	592
Antofagasta	575
Atacama	575
Coquimbo	510
Valparaíso	630
L. B. O'Higgins	552
Maule	573
Biobío	562
Araucanía	575
Los Ríos	575
Los Lagos	573
Aysén	736
Magallanes	716
Metropolitana	580

5. Mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicará en el Diario Oficial, se aprobará la nómina de grupos postulantes seleccionados. La difusión de dicha nómina podrá realizarse en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



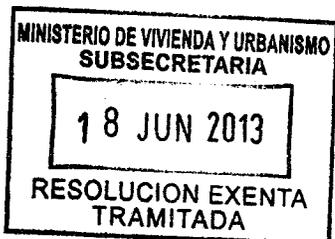
TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

RAGNAR BRANTH LIŦVANYI
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S)



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.671, (V. Y U.), DE 2013, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2013, Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS./

SANTIAGO, 18 JUN 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4 1 8 8** /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional, a grupos postulantes que obtuvieran Certificado de Grupo Organizado Hábil hasta el día 30 de mayo de 2013;
- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modificase la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
1.1 Reemplázase la tabla inserta en el Resuelvo 2., por la siguiente:

REGIÓN	RECURSOS (UF)
Arica y Parinacota	77.006
Tarapacá	112.480
Antofagasta	101.775
Atacama	136.275
Coquimbo	152.490
Valparaíso	216.720
L. Bdo. O'Higgins	81.696
Maule	219.459
Biobío	193.890
La Araucanía	217.925
Los Ríos	133.400
Los Lagos	343.227
Aysén	36.064



Magallanes	71.600
Metropolitana	1.641.400
Total	3.735.407

2. Apruébase la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, y los recursos respectivo, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, L. B. O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se realizó el día 30 de mayo de 2013, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones:

Nómina de Grupos Sin Proyecto Habitacional Seleccionados

N°	REGIÓN	COMUNA	GRUPO	NOMBRE	N°	Subsidio	AT	ITO
1	Arica y Parinacota	Arica	96566	NUEVA ESPERANZA	53	27.511	1.314	537
2	Arica y Parinacota	Arica	84812	VILLA NUESTROS SUEÑOS	86	45.006	1.804	834
3	Tarapacá	Alto Hospicio	96807	CASOS SOCIALES SERVIU I	63	35.187	1.482	627
4	Tarapacá	Alto Hospicio	84867	VILLA SOLIDARIDAD II	127	71.266	2.235	1.684
5	Antofagasta	Calama	97101	ILUSIONES COMPARTIDAS	20	10.750	620	130
6	Antofagasta	Antofagasta	96684	COMITE DE ALLEGADOS EDUARDO FREI MONTALVA	50	26.980	1.260	510
7	Antofagasta	Calama	94148	San Lorenzo	19	10.136	589	200
8	Antofagasta	Calama	97463	Creciendo Juntos	19	10.136	589	200
9	Antofagasta	Calama	96483	COMITE JEHOVA JHIRE	15	8.000	465	160
10	Antofagasta	Calama	94732	Oasis del Sol	19	10.136	589	200
11	Antofagasta	Calama	92939	ANELO MI CASA	35	18.800	965	360
12	Atacama	Vallenar	85094	Mejoramiento y Ampliacion Maricunga	76	41.292	1.664	744
13	Atacama	Caldera	85187	Caminando a un Sueño	98	53.072	1.944	1.334
14	Atacama	Freirina	84773	Comité Habitacional Unión y Esfuerzo	63	34.116	1.482	627
15	Coquimbo	La Serena	97277	VARIAS LOCALIDADES LA SERENA	3	1.416	93	21
16	Coquimbo	Coquimbo	84962	GRUPO ORGANIZADO NUEVA ESPERANZA DE TONGOY	156	75.047	2.481	2.032
17	Coquimbo	Illapel	85801	COMITE DE VIVIENDA CONSTRUYENDO JUNTOS	140	67.215	2.345	1.840
18	Valparaíso	San Antonio	96881	CTE HABIT UNA VIDA MEJOR CHILE SOLIDARIO	30	17.740	850	310
19	Valparaíso	San Antonio	85285	COMITE HABITACIONAL BAQUEDANO III	79	47.293	1.706	771
20	Valparaíso	San Felipe	84139	FUTURA CASA	92	54.816	1.888	1.256
21	Valparaíso	La Cruz	84763	COMITÉ FRANCISCO DE ASIS	45	26.720	1.170	460
22	Valparaíso	Rinconada	84010	COMITE HABITACIONAL SAN ALBERTO	98	58.462	1.944	1.334
23	L. B. O'Higgins	Peumo	96285	PEUMO 1 CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	7	3.598	217	49
24	L. B. O'Higgins	Malloa	86206	COMITE DAMNIFICADOS EL MILAGRO DE PELEQUEN	31	15.919	873	320
25	L. B. O'Higgins	Graneros	87594	NUEVA ESPERANZA I	110	57.170	2.070	1.480
26	Maule	Parral	88146	El Puente 1	85	46.090	1.790	825
27	Maule	Curico	87769	Grupo Habitacional La Nueva Pradera	56	30.156	1.368	564
28	Maule	San Clemente	85542	Villa La Higuera de Santa Elena	23	12.250	689	240
29	Maule	Curico	86342	La Nueva Ilusión de Santos Martínez	46	24.700	1.188	470
30	Maule	Longavi	87647	Villa Aisen	111	60.031	2.081	1.492
31	Maule	Cauquenes	96597	Villa Las Araucarias	20	10.630	620	210
32	Maule	Romerol	88161	Grupo Habitacional Guaico Tres	15	7.970	465	160



33	Maule	San Clemente	87349	Grupo Habitacional San Ramon	27	14.410	781	280
34	Bío-Bío	Contulmo	96590	COMITE HABITACIONAL SAN SEBASTIAN	15	7.865	465	100
35	Bío-Bío	El Carmen	96393	Comite Nueva Historia El Carmen	69	36.531	1.566	681
36	Bío-Bío	Coronel	87393	Una Obra Con Esfuerzo	124	65.831	2.209	1.648
37	Bío-Bío	Ranquil	88060	Comité La Esperanza 10 de Julio	137	72.871	2.320	1.804
38	Araucanía	Pucon	95533	Comité Campamento Jeremías Badilla	28	15.006	804	290
39	Araucanía	Padre Las Casas	85580	COMITE DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE	74	40.188	1.636	726
40	Araucanía	Collipulli	85022	COMITE DE VIVIENDA SAN JOSE II	40	21.510	1.080	410
41	Araucanía	Cunco	85324	el progreso de los laureles	120	65.225	2.175	1.600
42	Araucanía	Puren	85387	COMITE DE VIVIENDA INDEPENDENCIA	117	63.568	2.144	1.564
43	Los Rios	Panguipulli	85240	Comite de Vivienda Neltume	5	2.685	155	35
44	Los Rios	Panguipulli	85242	Comite de Vivienda Ancacomoe	9	4.833	279	63
45	Los Rios	Panguipulli	85232	Comite de Vivienda Chauquen	9	4.833	279	63
46	Los Rios	Panguipulli	85241	COMITE CAYUMAPU	7	3.759	217	49
47	Los Rios	Valdivia	86439	comité futuro hogar	17	9.068	527	180
48	Los Rios	Valdivia	83726	Luz de Esperanza	34	18.258	942	350
49	Los Rios	Panguipulli	86486	Nueva Esperanza	52	28.076	1.296	528
50	Los Rios	Lanco	84970	Comite Villa Bernardo Felmer Nicklistchek	49	26.433	1.242	500
51	Los Rios	Panguipulli	85238	Comite de Vivienda Calafquen	7	3.759	217	49
52	Los Rios	Panguipulli	86590	EL PROGRESO	43	23.151	1.134	440
53	Los Lagos	Osorno	85171	COMITE SITIO RESIDENTE BICENTENARIO SANTA ROSA I	20	10.710	620	130
54	Los Lagos	Castro	84960	RUMI RAYEN	12	6.298	424	154
55	Los Lagos	Osorno	83867	COMITE DE ALLEGADOS SANTA FE	114	61.682	2.112	1.528
56	Los Lagos	Puerto Montt	85411	COMITE 67 Lukas	81	43.890	1.734	789
57	Los Lagos	Castro	85829	BARRIO ALTO	70	37.474	1.806	830
58	Los Lagos	Puerto Montt	84776	Villa El Bosque II	17	9.034	527	180
59	Los Lagos	Puyehue	83823	COMITE DE VIVIENDA LAGO PUYEHUE	59	31.794	1.422	591
60	Los Lagos	Los Muermos	85529	COMITE DE VIVIENDA POR UN CHILE MEJOR	87	47.190	1.818	843
61	Los Lagos	Osorno	85696	comite de vivienda Sitracon	65	35.090	1.510	645
62	Los Lagos	Osorno	85891	COMITE DE VIVIENDA FAMILIA PROACTIVA	74	40.040	1.636	726
63	Aysén	Aysen	87848	COMITE DE VIVIENDA UN FUTURO PARA MIS HIJOS	49	33.688	1.730	647
64	Magallanes	Punta Arenas	95073	Mi Esfuerzo Mi Recompensa Mi Hogar	59	39.492	1.985	768
65	Magallanes	Punta Arenas	87266	AGRUPACION LUCHANDO POR UN SUEÑO	41	27.288	1.526	543
66	Metropolitana	La Pintana	87953	COMITE DE ALLEGADOS ELEUTERIO RAMIREZ	12	6.458	372	130
67	Metropolitana	Colina	87235	Una Ilusion por su casa	26	14.052	758	270
68	Metropolitana	Peñalolen	94463	Peñalolen Renace	25	13.505	735	260
69	Metropolitana	Cerro Navia	85649	LO AMOR	27	14.599	781	280
70	Metropolitana	Santiago	87350	victor manuel	14	7.536	434	150
71	Metropolitana	San Ramon	85452	FUTURA ESPERANZA	33	17.881	919	340
72	Metropolitana	Cerro Navia	91020	una casa digna para nuestros hijos	70	38.330	1.580	690
73	Metropolitana	Cerro Navia	85773	GLADIADORES POR UN SUEÑO	29	15.693	827	300
74	Metropolitana	La Pintana	86787	COMITE DE ALLEGADOS SAN JOSEMARIA	40	21.710	1.080	410
75	Metropolitana	Estacion Central	96657	CAMINO A NUESTRA CASA	28	15.146	804	290



76	Metropolitana	Lo Prado	89414	nueva portales	26	14.052	758	270
77	Metropolitana	La Florida	84854	COMITÉ DE ALLEGADOS JUVENTUD	33	17.881	919	340
78	Metropolitana	El Bosque	85528	BICENTENARIO 2010	57	31.101	1.386	573
79	Metropolitana	San Bernardo	85585	VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS	99	54.119	1.955	1.347
80	Metropolitana	Santiago	85889	LA ESPERANZA	21	11.317	643	220
81	Metropolitana	La Pintana	85011	COMITE DE ALLEGADOS FUERZA DE HALCONES	35	18.975	965	360
82	Metropolitana	Lampa	87292	COMITE DE ALLEGADOS FERIAS LIBRES DE LAMPA	70	38.330	1.580	690
83	Metropolitana	La Pintana	84849	COMITE DE ALLEGADOS POR LA RAZON O LA FUERZA	75	41.115	1.650	735
84	Metropolitana	Lo Espejo	86107	LA NUEVA VIVIENDA	25	13.505	735	260
85	Metropolitana	Talagante	95288	CORVI	73	40.001	1.622	717
86	Metropolitana	La Florida	85157	LA FLORIDA AHORA	120	65.825	2.175	1.600
87	Metropolitana	San Ramon	96193	villa carlos cortez	16	8.614	496	170
88	Metropolitana	La Cisterna	85190	Por el sueño de todos	42	22.814	1.116	430
89	Metropolitana	La Florida	85305	BUIN	44	23.918	1.152	450
90	Metropolitana	El Bosque	84267	COMUNIDAD DE LA UNIDAD	74	40.558	1.636	726
91	Metropolitana	Conchali	90216	UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS	50	27.230	1.260	510
92	Metropolitana	La Pintana	87050	JUNTOS PODEMOS MAS	57	31.101	1.386	573
93	Metropolitana	Pudahuel	94710	Los Alerces I	81	44.457	1.734	789
94	Metropolitana	Lampa	84738	COMITE DE VIVIENDA EL VALLE DEL TACO	33	17.881	919	340
95	Metropolitana	Cerro Navia	84513	VOLUNTAD Y ESFUERZO	13	6.997	403	140
96	Metropolitana	San Bernardo	85833	UN FUTURO PARA NUESTROS HIJOS	140	77.015	2.345	1.840
97	Metropolitana	Lo Prado	92960	villa los lagos	37	20.069	1.011	380
98	Metropolitana	La Pintana	83987	COMITE DE ALLEGADOS NACURURU	27	14.599	781	280
99	Metropolitana	San Bernardo	85124	PADRE HURTADO 2	102	55.790	1.986	1.384
100	Metropolitana	La Pintana	85484	Comite de Allegado Luchando por una Casa	76	41.672	1.664	744
101	Metropolitana	San Bernardo	85354	mejor vivir	142	78.134	2.362	1.864
102	Metropolitana	La Pintana	85135	VOLVER A NACER	43	23.366	1.134	440
103	Metropolitana	La Pintana	85174	DIEGO DE ALMAGRO	28	15.146	804	290
104	Metropolitana	Peñalolen	85344	Comité para la Vivienda Una Esperanza para Vivir	155	85.408	2.473	2.020
105	Metropolitana	Nuñoa	85775	ROSITA RENARD	43	23.366	1.134	440
106	Metropolitana	La Pintana	85579	Comité de Allegados Renacer	68	37.216	1.552	672
107	Metropolitana	La Pintana	85609	Comité de Allegado Esperanza Villa Los Eucaliptus	70	38.330	1.580	690
108	Metropolitana	Peñalolen	85003	La Cumbre 1	16	8.614	496	170
109	Metropolitana	Cerro Navia	93383	hogar para mis hijos	75	41.115	1.650	735
110	Metropolitana	La Pintana	94513	COMITÉ DE ALLEGADOS MUJERES EN ACCIÓN	31	16.787	873	320
111	Metropolitana	La Cisterna	85517	LA BLANCA PROYECTO LO ESPEJO 203 CUPOS	95	51.893	1.913	1.295
112	Metropolitana	La Pintana	86202	Comité de Allegados el Sueño de la Casa	17	9.153	527	180
113	Metropolitana	Peñalolen	85626	Comité de Vivienda Parque Esperanza	35	18.975	965	360
114	Metropolitana	Cerro Navia	84286	REALIZANDO UN SUEÑO	38	20.616	1.034	390
115	Metropolitana	San Bernardo	87699	Hacia nuestro futuro	142	78.134	2.362	1.864
116	Metropolitana	Lo Prado	86708	POR UN VIVIR MEJOR	78	42.606	1.692	942
117	Metropolitana	Lo Prado	86794	FUERZA Y ESPERANZA	24	12.958	712	250

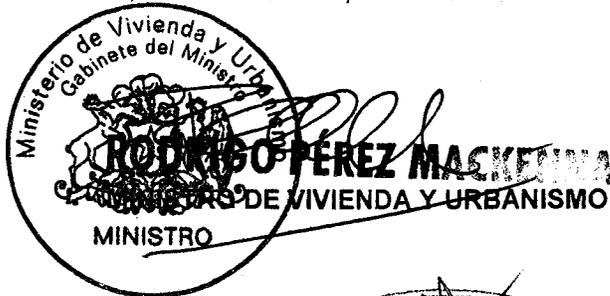


3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, considerando el valor promedio señalado en el Resuelvo N° 4 de dicha resolución:

Región	N° Familias	Monto Subsidios (UF)
Arica y Parinacota	139	77.006
Tarapacá	190	112.480
Antofagasta	177	101.775
Atacama	237	136.275
Coquimbo	299	152.490
Valparaíso	344	216.720
L. Bdo. O'Higgins	148	81.696
Maule	383	219.459
BioBío	345	193.890
La Araucanía	379	217.925
Los Ríos	232	133.400
Los Lagos	599	343.227
Aysén	49	36.064
Magallanes	100	71.600
Metropolitana	2.830	1.641.400
Total	6.451	3.735.407

El monto definitivo a considerar para cada postulante seleccionado, será determinado al momento de la adscripción al proyecto, por parte del postulante seleccionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante



18/07

FR/N/C/CAS
Int. N° 842/2013

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 24 JUL 2013

COMPLEMENTA SELECCION DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL LLAMADO A CONCURSO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
18 JUL 2013
RESOLUCIÓN EXENTA TRAMITADA

18 JUL 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

5 2 0 0

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en el mes de mayo del año 2013, y

CÓNSIDERANDO:

La necesidad de complementar la selección de postulantes correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, dicto la siguiente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Tarapacá, Coquimbo y Aysén, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, respectivamente, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013:

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	MONTO SUBSIDIOS (UF)	MONTO ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	MONTO ITO (UF)
1	Tarapacá	Pozo Almonte	88103	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA ROSA	105	58.723	2.017	1.420
2	Coquimbo	Monte Patria	84993	COMITE CASA EL MILAGRO	136	65.769	2.343	1.248
3	Aysén	Aysén	87008	TRABAJANDC JUNTOS POR UN HOGAR	50	34.385	1.755	660

2. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 1. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, establecido por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, se detallan en el siguiente cuadro, considerando un valor promedio regional:

Región	N° Familias	Monto Total subsidios (UF)
Tarapacá	105	62.160
Coquimbo	136	69.360
Aysén	50	36.800
Total	291	168.320

3. El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- DGC - DITEC
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIONES DE TARAPACÁ, COQUIMBO Y AYSÉN
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FRANCISCO JAVIER IRARRAZAVAL MENA
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

FFR/NEC/CAS/MV/L/DM
Int. N° 1113/2013

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 14 Sept. 2013

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
11 SEP 2013
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

COMPLEMENTA SELECCION DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL LLAMADO A CONCURSO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013./

SANTIAGO, 11 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6685

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 4.188, (V. y U.), de fecha 18 de junio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en el mes de mayo del año 2013;
- e) La Resolución Exenta N° 5.200, (V. y U.), de fecha 18 de julio de 2013, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de mayo del año 2013, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar la selección de postulantes correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones, en el siguiente sentido:
 - 1.1 Reemplázase la tabla inserta en el Resuelvo 2., por la siguiente:

REGIÓN	RECURSOS (UF)
Arica y Parinacota	77.006
Tarapacá	174.640
Antofagasta	151.800
Atacama	202.400
Coquimbo	377.910
Valparaíso	405.090
L. Bdo. O'Higgins	140.208
Maule	292.803
Biobío	332.142
La Araucanía	324.875
Los Ríos	325.450



Los Lagos	485.904
Aysén	113.344
Magallanes	184.012
Metropolitana	3.717.220
Total	7.304.804

2. Apruébase la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, L. B. O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, respectivamente, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013:

N°	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE GRUPO	N° FAM.	MONTO SUBSIDIOS (UF)	MONTO ASISTENCIA TÉCNICA (UF)	MONTO ITO (UF)
1	Antofagasta	Antofagasta	96595	COMITE DE ALLEGADOS MUJERES POR UN SUEÑO 2011	11	5.864,0	341,0	120,0
2	Antofagasta	Calama	93921	Sueño de Vida	27	14.464,0	781,0	280,0
3	Antofagasta	Calama	96637	LA ESPERANZA DE NUESTRO HOGAR	32	17.174,0	896,0	330,0
4	Antofagasta	Calama	87992	LUCHANDO POR UN SUEÑO DE MI CASA PROPIA	17	9.068,0	527,0	180,0
5	Atacama	Freirina	84811	Desierto en Flor	45	24.245,0	1.170,0	460,0
6	Atacama	Caldera	85091	Alborada Joven	49	26.433,0	1.242,0	500,0
7	Atacama	Huasco	87577	Camino de Luna	2	1.074,0	62,0	14,0
8	Atacama	Freirina	85447	Sol de Amanecer	19	10.212,0	589,0	124,0
9	Coquimbo	Paihuano	97274	PAIHUANO	2	944,0	62,0	14,0
10	Coquimbo	Coquimbo	84944	grupo organizado de allegados santa teresita	112	53.525,0	2.091,0	1.504,0
11	Coquimbo	Andacollo	84900	COMITE DE VIVIENDA IN SITU	9	4.248,0	279,0	63,0
12	Coquimbo	Coquimbo	85179	GRUPO ORGANIZADO DE LA VIVIENDA ESPERANZA DE LA CO	115	54.987,5	2.122,5	1.540,0
13	Coquimbo	Ovalle	95447	COMITE PRO CASA NUEVA ESPERANZA	25	11.755,0	735,0	260,0
14	Coquimbo	Ovalle	86042	COMITE PROCASA LA FLORIDA	43	20.356,0	1.134,0	440,0
15	Valparaíso	Catemu	93323	COMITE VIVIENDA NOGALES I	54	32.142,0	1.332,0	546,0
16	Valparaíso	Nogales	84891	LOS JARDINES DE NOGALES	140	84.015,0	2.345,0	1.840,0
17	Valparaíso	Calle Larga	84919	NUEVA ESPERANZA DE SAN VICENTE	32	18.934,0	896,0	330,0
18	Valparaíso	Panquehue	84058	NUEVO AMANECER	73	43.651,0	1.622,0	717,0
19	L.B. O'Higgins	Litueche	87541	COMITE DE VIVIENDA LOS PEUSAYÉN	60	31.080,0	1.440,0	600,0
20	L.B. O'Higgins	Chimbarongo	85113	COMITE HABITACIONAL VILLA LOS COPIHUES	46	23.734,0	1.188,0	470,0
21	Maule	San Clemente	85701	VILLORRIO SAN ALFONSO	29	15.490,0	827,0	300,0
22	Maule	San Clemente	86583	VILLA ESPERANZA	28	14.950,0	804,0	290,0
23	Maule	Empedrado	87447	ESPERANZA	71	38.390,0	1.594,0	699,0
24	Biobío	Los Angeles	91085	Comite Habitacional Evenecer El Peral	46	24.194,0	1.188,0	470,0
25	Biobío	San Fabian	94945	Villa Fabian de la Fuente	22	11.468,0	666,0	230,0
26	Biobío	Nacimiento	96907	COMITE DE VIVIENDA VILLA VENECIA	150	79.910,0	2.430,0	1.960,0
27	Biobío	El Carmen	87408	Comite de Vivienda Las Camelias	28	14.642,0	804,0	290,0
28	Araucanía	Angol	96620	COMITE DE VIVIENDA PEUMAYEN	22	11.754,0	666,0	230,0
29	Araucanía	Perquenco	84704	COMITE VILLA EL SOL	108	58.595,0	2.049,0	1.456,0
30	Los Ríos	Mariguina	86581	Los Ciruelos	19	10.136,0	589,0	200,0
31	Los Ríos	Paillaco	85237	comite de vivienda san alberto hurtado	56	30.268,0	1.368,0	564,0
32	Los Ríos	Lanco	84220	Comite de Vivienda La Pradera	128	69.661,0	2.243,0	1.696,0
33	Los Ríos	Lago Ranco	86529	ILLAHUAPI Rakiduum	4	2.148,0	124,0	28,0
34	Los Ríos	La Unión	86465	VIRGINIO CARRASCO	14	7.466,0	434,0	150,0



35	Los Rios	Valdivia	83789	Agrupacion de Comites de Vivienda las Animas	113	61.357,5	2.101,5	1.516,0
36	Los Lagos	Ancud	86004	FEPROCH	51	27.143,1	1.458,9	621,0
37	Los Lagos	Frutillar	85597	COMITE DE VIVIENDA LOS HEROES	43	23.065,0	1.134,0	440,0
38	Los Lagos	Ancud	96885	LAS ARAUCARIAS	11	5.794,5	388,5	120,0
39	Los Lagos	Ancud	96851	TRABAJANDO POR UN FUTURO	58	31.040,2	1.603,8	590,0
40	Los Lagos	Dalcahue	84207	EL ROBLE	67	35.836,3	1.757,7	797,0
41	Los Lagos	Dalcahue	88035	Trabajando por un futuro	19	9.977,9	671,1	238,0
42	Aysén	Aysen	85866	COMITE DE VIVIENDA ALBORADA	27	18.427,0	1.084,0	361,0
43	Magallanes	Punta Arenas	86745	AGRUPACION DE VIVIENDA WECHENWEN	34	22.584,0	1.308,0	452,0
44	Magallanes	Punta Arenas	95231	MAGALLANES LUCHANDO POR UNA CASA	123	83.055,7	3.080,3	1.932,0
45	Metropolitana	Puente Alto	85381	COMITE DE ALLEGADOS INTERNACIONAL	46	25.022,0	1.188,0	470,0
46	Metropolitana	La Pintana	85634	Comité de Allegados Villa Isla Antumapu	45	24.470,0	1.170,0	460,0
47	Metropolitana	La Florida	87883	JUNTOS POR UN SUEÑO	66	36.102,0	1.524,0	654,0
48	Metropolitana	Quinta Normal	87927	Luis de Cambaire II	54	29.442,0	1.332,0	546,0
49	Metropolitana	San Bernardo	85899	BICENTENARIO DE ALLEGADOS	52	28.336,0	1.296,0	528,0
50	Metropolitana	Lo Espejo	95930	LA FUERZA DE MI HOGAR	18	9.692,0	558,0	190,0
51	Metropolitana	La Pintana	85660	Comité de Allegados Camino a la Esperanza	47	25.574,0	1.206,0	480,0
52	Metropolitana	Lo Prado	86170	ESPERANZA JOVEN	29	15.693,0	827,0	300,0
53	Metropolitana	La Cisterna	84739	LA BLANCA 1 PROYECTO DE VIDA	129	70.860,5	2.251,5	1.708,0
54	Metropolitana	Quinta Normal	85612	VII Sueño	49	26.678,0	1.242,0	500,0
55	Metropolitana	La Florida	85413	ILUSION	83	45.571,0	1.762,0	807,0
56	Metropolitana	Cerro Navia	86909	Fe y Esperanza	107	58.577,5	2.038,5	1.444,0
57	Metropolitana	Puente Alto	93063	COMITE DE ALLEGADOS CON TRABAJO SE PUEDE LOGRAR	43	23.366,0	1.134,0	440,0
58	Metropolitana	Puente Alto	85522	COMITE DE ALLEGADOS LAS BUENAS AMIGAS	28	15.146,0	804,0	290,0
59	Metropolitana	La Pintana	85169	POR UN GRAN SUEÑO	23	12.411,0	689,0	240,0
60	Metropolitana	La Florida	85439	Suyal	67	36.659,0	1.538,0	663,0
61	Metropolitana	La Florida	84631	comite maria cristina	80	43.900,0	1.720,0	780,0
62	Metropolitana	Santiago	84075	COMITE DE LA VIVIENDA ITIHUE NUESTRA CASA	25	13.505,0	735,0	260,0
63	Metropolitana	Peñaflores	84469	MIGRADO 174 Los Magnolios	92	50.223,0	1.881,0	1.256,0
64	Metropolitana	Lo Prado	92963	Gladys Marin	130	71.420,0	2.260,0	1.720,0
65	Metropolitana	La Pintana	95625	GLADYS MARÍN	89	48.913,0	1.846,0	861,0
66	Metropolitana	La Florida	86153	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS MALVAS	18	9.692,0	558,0	190,0
67	Metropolitana	Isla De Maipo	88678	COMITE ESPERANZA DE LA ISLITA	67	36.659,0	1.538,0	663,0
68	Metropolitana	La Florida	84726	Comite de allegados Horizonte I	127	69.741,5	2.234,5	1.684,0
69	Metropolitana	Pudahuel	94445	LOS SAUCES I	71	38.887,0	1.594,0	699,0
70	Metropolitana	Peñalolen	85104	COMITE DE VIVIENDA VOLVER A EMPEZAR	94	51.336,0	1.902,0	1.282,0
71	Metropolitana	Conchalí	95692	CAMINO A NUESTRA CASA	39	21.163,0	1.057,0	400,0
72	Metropolitana	La Pintana	87603	COMITÉ DE ALLEGADOS EL ROBLE	119	65.267,5	2.164,5	1.588,0
73	Metropolitana	P. Aguirre Cerda	90596	COMITE DE ALLEGADOS NUEVA ESPERANZA N2	26	14.052,0	758,0	270,0
74	Metropolitana	La Pintana	84707	COMITE DE ALLEGADOS POR NUESTRA ESPERANZA	31	16.787,0	873,0	320,0
75	Metropolitana	La Pintana	92663	Comite de Allegados Maranata	33	17.881,0	919,0	340,0
76	Metropolitana	Estacion Central	84792	Union de Allegados La Fe	49	26.678,0	1.242,0	500,0
77	Metropolitana	Cerro Navia	91230	La Esperanza	43	23.366,0	1.134,0	440,0
78	Metropolitana	Las Condes	96658	COMITE LAS CONDESAS	56	30.548,0	1.368,0	564,0
79	Metropolitana	La Florida	85912	ilusión por una casa	38	20.616,0	1.034,0	390,0
80	Metropolitana	Renca	85330	COMITE ALLEGADOS CAMINO AL FUTURO	55	29.995,0	1.350,0	555,0



81	Metropolitana	Peñalolen	96495	Casa Digna	138	75.896,0	2.328,0	1.816,0
82	Metropolitana	La Florida	85071	VOLVER A EMPEZAR	126	69.182,0	2.226,0	1.672,0
83	Metropolitana	Estacion Central	83821	UKAMAU	154	84.848,0	2.464,0	2.008,0
84	Metropolitana	Collina	88015	SANTA MARIA DE ESMERALDA	147	80.931,5	2.404,5	1.924,0
85	Metropolitana	El Bosque	84018	COMITE DE ALLEGADOS BICENTENARIO 2009	37	20.069,0	1.011,0	380,0
86	Metropolitana	La Florida	84884	COMITÉ DE ALLEGADOS LAS TINAJAS	136	74.777,0	2.311,0	1.792,0
87	Metropolitana	Isla De Maipo	88682	UNIDOS POR NUESTRA CASA	81	44.457,0	1.734,0	789,0
88	Metropolitana	Pudahuel	93423	comite de allegados sabal	104	56.905,0	2.007,0	1.408,0
89	Metropolitana	La Pintana	93007	AGRUPACION DE ALLEGADOS JUNTOS PODEMOS	115	63.037,5	2.122,5	1.540,0
90	Metropolitana	Colina	88141	LOS PORTONES DE COLINA	156	85.967,0	2.481,0	2.032,0
91	Metropolitana	Til Til	87773	Nueva Luz	64	34.988,0	1.496,0	636,0
92	Metropolitana	Puente Alto	85705	COMITE DE ALLEGADOS SANTO DOMINGO DE SORIANO	43	23.366,0	1.134,0	440,0
93	Metropolitana	La Florida	84926	Comite Allegados Vientos del Parrona	110	60.250,0	2.070,0	1.480,0

3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de mayo de 2013, establecido por Resolución Exenta N° 2.671, (V. y U.), de 2013, se detallan en el siguiente cuadro, considerando un valor promedio regional:

Región	N° Familias	Monto Subsidios (UF)
Antofagasta	87	50.025
Atacama	115	66.125
Coquimbo	306	156.060
Valparaíso	299	188.370
L. B. O'Higgins	106	58.512
Maule	128	73.344
Biobío	246	138.252
Araucanía	130	74.750
Los Ríos	334	192.050
Los Lagos	249	142.677
Aysén	27	19.872
Magallanes	157	112.412
Metropolitana	3.579	2.075.820
Total	5.763	3.348.269

4. El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO PEREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO



TRANSCRIBIR

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVISIONES SUBSECRETARIOS)
- DGC - DITEC
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante